

Nic

98-861

Guayaquil, 31 de agosto del 2004.

Señor:
IVÁN FERNANDO ONTANEDA BERRÚ
Ciudad.-

Relo: 42287-499

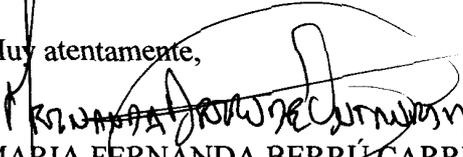
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECO-CAFÉ S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía. El anterior nombramiento se encuentra inscrito el 27 de agosto de 1999, folio # 47.632, Registro Mercantil # 14.298, repertorio # 19.755.

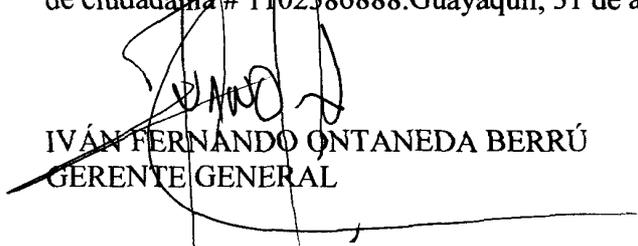
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 14 de julio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de agosto de 1999.

Muy atentamente,


MARIA FERNANDA BERRÚ CARRIÓN
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECO-CAFÉ S.A., para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 1102586888. Guayaquil, 31 de agosto del 2004.


IVÁN FERNANDO ONTANEDA BERRÚ
GERENTE GENERAL

98861

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ECO-CAFE S.A.**, a favor de **IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU**, de fojas **113.357 a 113.359**, Registro Mercantil número **17.426**, Repertorio número **27.488**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil cuatro.-



zm Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 125725
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *u*